



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2025

Subdirección Administrativa y Financiera

Página 1 | 10



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO	2
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo General	3
3. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL 2025	3
3.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	3
3.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	4
3.3 Horas extras y vacaciones.	4
3.4 Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	5
3.5 Prelación de encuentros virtuales y Eventos	5
3.6 Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales al interior y exterior, y autorización previa al trámite de comisiones al exterior del país.	6
3.7 Vigilancia	6
3.8 Vehículos oficiales.	6
3.9 Ahorro en publicidad estatal.	7
3.10Telefonía.	7
3.11Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	8
3.12Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos Y Condecoraciones.	8
3.13Racionalización en la contratación de estudios.	8
3.14Reducción de transferencias corrientes.	8
3.15Sostenibilidad ambiental.	8
4. SEGUIMIENTO	9



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, en virtud de la facultad establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, anualmente reglamenta la construcción de un Plan de Austeridad del Gasto para cada vigencia fiscal, aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En este marco, el Estado asume un papel activo en la economía para garantizar el bienestar de los colombianos, y asegurar que dicho bienestar se logre a través de una sostenibilidad fiscal que sirva como herramienta para avanzar de manera progresiva en los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, con un enfoque prioritario en el gasto social.

En consecuencia, el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece los lineamientos y directrices para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación durante el periodo fiscal correspondiente. Este decreto, ha sido la base para la formulación e implementación del Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del cual se establecen medidas para propender por la optimización de los conceptos de gasto a partir de los valores de consumo.

El presente documento expone la formulación del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental para la vigencia 2025, detallando las metas e indicadores vinculados a los conceptos de gasto definidos por Parques Nacionales naturales

1. MARCO NORMATIVO

El Plan de Austeridad y Gestión Ambiental como se denomina el documento, se ha desarrollado a partir de la siguiente fuente normativa o marco legal correspondiente:

- Ley 99 de 1993: “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1473 de 2021, “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2155 de 2021; “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”; Título III, Art. 19, Austeridad y Eficiencia en el Gasto”. Decreto 3683 de 2003 - Artículo 21. “Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Sector Hacienda y Crédito Público. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario Del Sector Hacienda Y Crédito Público a partir de la fecha de su expedición”.

- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva No. 13 de 2024 directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.
- Entre otras disposiciones vigentes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad, mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano.

3. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL 2025

3.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

Objetivo. Actualizar las necesidades de recursos humanos de la entidad, aplicando criterios de racionalización y optimización de recursos, en el marco de la dignificación del empleo que garantice condiciones de dignidad y equidad.

Meta: Realizar el levantamiento de cargas de trabajo en la vigencia.

Actividades programadas

- Realizar nombramientos en periodo de prueba, encargos y nombramientos provisionales (si aplica) en empleos vacantes.
- Desarrollo de las fases previstas en el plan:
 - ✓ Identificación de necesidades de personal
 - ✓ Determinar las necesidades de personal
 - ✓ Identificar y determinar las fuentes de financiamiento.

Área o grupo responsable de actividades: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Objetivo: celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Meta: Cumplir con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones

Actividades programadas

Programar para la vigencia la contratación de personal de prestación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión, atendiendo las medidas gubernamentales y a las necesidades institucionales en el Plan anual de adquisiciones.

Área o grupo responsable de actividades: Subdirección Administrativa y Financiera, Direcciones territoriales y ordenadores de gasto

3.3 Horas extras y vacaciones.

Objetivo: racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias

Además, las vacaciones deben ser programadas, en lo posible no deben ser interrumpidas solo por necesidades del servicio; la indemnización de vacaciones debe pagarse únicamente por retiro del funcionario.

Meta:

0% de compensación de vacaciones en dinero para los servidores públicos que se encuentren en servicio activo, salvo las debidamente justificadas por necesidades del servicio (siempre que se cuente con recurso presupuestal).

Realizar seguimiento trimestral a las horas extras autorizadas.

Actividades programadas:

Efectuar el seguimiento y control a la programación de vacaciones y a las horas extras, respetando las metas establecidas en el presente plan.

Establecer y ejecutar la programación de las vacaciones del personal de la entidad acorde con las medidas de austeridad y gastos público.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana y Direcciones Territoriales.

3.4 Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Objetivo: Reducir o mantener los gastos derivados de arrendamiento

Programar y ejecutar aquellos mantenimientos estrictamente indispensables para garantizar, de manera preventiva, la conservación y correcto funcionamiento de los inmuebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales, sin que se incluyan obras o trabajos suntuarios y ostentosos, con el objetivo de no generar impactos presupuestales a largo plazo. Así mismo, la compra de bienes muebles e inmueble que sean para el cumplimiento de la misión institucional.

Meta: adelantar el 100% de los mantenimientos justificados y con respaldo presupuestal.

Actividades programadas:

Programar y atender un plan de intervenciones de infraestructura.

Adquirir bienes estrictamente necesarios para el cumplimiento de la gestión (si para ello se contara con recursos Nación y/o de Cooperación Internacional).

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera y Direcciones Territoriales.

3.5 Prelación de encuentros virtuales y Eventos

Objetivo: Promover y dar prioridad a los encuentros virtuales y no presenciales sobre aquellas actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos e inversión de recursos, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de la dinámica institucional y su misionalidad.

Meta: Socializar 1 circular sobre las medidas de austeridad para encuentros virtuales y eventos en la entidad.

Actividades programadas:

Realizar una circular con el fin de sobre las medidas de austeridad para encuentros virtuales y eventos en la entidad.

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3.6 Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales al interior y exterior, y autorización previa al trámite de comisiones al exterior del país.

Objetivo: Minimizar los gastos y promover los ahorros en cuanto a tiquetes en clase económica; en viáticos y gastos de viaje; en delegaciones cuando se requiera la presencia, al igual en las autorizaciones de los tramites de comisiones tanto de servicio como de estudio.

Meta: Obtener el 100% de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en clase económica al menor costo posible, salvo excepciones asociadas netamente con necesidades del servicio; y reducir al máximo los gastos de viáticos y de viaje en el desarrollo de comisiones de servicio y de estudio.

Actividades programadas:

Emitir una (1) circular interna sobre las medidas de austeridad para Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales al interior y exterior, y autorización previa al trámite de comisiones al exterior del país.

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera.

3.7 Vigilancia

Objetivo: Fomentar al interior de la Entidad el uso de dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas, sensores u otros, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contrato y facilitar el control y la seguridad del personal, de los bienes y de los inmuebles teniendo en cuenta las condiciones de las sedes de la entidad y su dinámica.

Meta: Realizar el proceso de contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Actividades:

- Dar lineamientos a nivel nacional para que en los contratos de vigilancia se incluyan dispositivos tecnológicos en aquellas sedes donde sea viable por ubicación.
- Incluir en los contratos el menor número de personas, sin afectar la prestación del servicio.

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección administrativa y Financiera, Direcciones Territoriales.

3.8 Vehículos oficiales.

Objetivo: Atender las medidas de austeridad establecidas, adquiriendo solo los vehículos que sean requeridos para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, dadas las condiciones de las áreas protegidas, con las justificaciones debidas y establecer lineamientos para el uso apropiado del



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parque Automotor.

Meta: Contar con contrato para el mantenimiento del parque automotor de la entidad y fomentar el cumplimiento de las medidas de tránsito, austeridad y de gestión ambiental.

Mantener el parque automotor estrictamente necesario para el cumplimiento de la misión institucional y propender por el uso adecuado de los vehículos y su adecuado mantenimiento.

Actividades:

- Establecer en los procesos contractuales para el mantenimiento del parque automotor medidas de austeridad y de gestión y control ambiental.
- Identificar las necesidades de adquirir vehículos para la entidad y establecer procesos contractuales teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad en el caso que se cuenten con los recursos (si aplica).

Nota: Cuando alguna de las unidades ejecutoras pretenda adquirir vehículos, deberá justificar ampliamente la necesidad, teniendo en cuenta las medidas de austeridad establecidas.

- Dar lineamientos sobre el uso adecuado de los vehículos a nivel nacional y el mantenimiento de los mismos.

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección Territoriales.

3.9 Ahorro en publicidad estatal.

Parques Nacionales Naturales de Colombia no cuenta con rubro para la contratación de publicidad.

3.10 Telefonía.

Objetivo. Realizar de manera eficiente el consumo de telefonía en la Entidad, mediante la implementación de técnicas y estrategias que incidan directamente en la reducción del gasto del recurso y absteniéndose de asignar aparatos y líneas telefónicas o planes celulares al personal de la entidad.

Meta. Mantener el valor del consumo registrado en la vigencia del año 2024.

Actividades programadas:

- Evaluar la posibilidad de actualizar la prestación de servicios de telefonía fija, buscando reducir costos.
- Definir y justificar el número de líneas que se requieren en cada dependencia.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Área o grupo responsable de las actividades. Subdirección Administrativa y Financiera, Direcciones Territoriales.

3.11 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Parques Nacionales Naturales de Colombia no cuenta con rubro para la contratación de estos conceptos.

3.12 Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos Y Condecoraciones.

Objetivo: No invertir recursos de la entidad en recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o en regalos, souvenir o recuerdos con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Nota: Parques Nacionales Naturales de Colombia no cuenta con rubro para la contratación de estos conceptos.

3.13 Racionalización en la contratación de estudios.

Objetivo: No invertir recursos del presupuesto de la entidad en estudios o diseños existentes y susceptibles de ser utilizados, salvo que requieran la actualización correspondiente, previamente justificada.

Meta: Evitar la inversión de presupuesto de la entidad en estudios y diseños existentes y susceptibles de ser utilizados, o excepcionalmente que contribuya con la reducción de los gastos de la contratación.

Actividades programadas:

- Verificar que la entidad no adelante procesos contractuales que implique la erogación de recursos del presupuesto, en las actividades contempladas por el artículo 19 del Decreto 0199 de 2024, salvo caso excepcional, debidamente justificado.

Área o grupo responsable de las actividades: Direcciones Territoriales y Nivel Central.

3.14 Reducción de transferencias corrientes.

La entidad tomara las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

3.15 Sostenibilidad ambiental.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Objetivo: Incrementar la eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura de ahorro y la sostenibilidad ambiental mediante la aplicación de lineamientos y controles establecidos en Parques Nacionales Naturales de Colombia

Meta: Implementar los programas que permitan la ejecución, control y mejora continua del sistema de gestión ambiental.

Actividades programadas

- Implementar los programas ambientales vigentes
- Hacer seguimiento a su implementación

Área o grupo responsable de las actividades: Subdirección Administrativa y Financiera y Direcciones Territoriales

4. SEGUIMIENTO

La Subdirección Administrativa y Financiera en el primer bimestre de la siguiente vigencia, consolidará un informe cualitativo y cuantitativo anual de seguimiento a la ejecución del Plan de Austeridad, con corte al cierre de la vigencia.